

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción
Estadística - DIMPE**

**Manual de Diligenciamiento
Encuesta Anual de Comercio
EAC 2008**

Abril 2009

	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO EAC 2008	CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01 VERSIÓN: 06 PÁGINA: 2 FECHA: 11-04-09
ELABORÓ: COMITÉ TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARIA TÉCNICA – TE; COORDINADOR LAR- COMERCIO INTERIOR	APROBÓ: DIRECCIÓN DIMPE

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN _____	3
MÓDULO 1. IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES _____	3
MÓDULO 2. INGRESOS NETOS CAUSADOS POR EL COMERCIO DE MERCANCÍAS EN EL AÑO ____	5
MÓDULO 3. PERSONAL Y REMUNERACIÓN _____	11
MÓDULO 4. COSTOS Y GASTOS, INVENTARIOS Y ACTIVOS _____	14
MÓDULO 5. INFORMACIÓN POR CIUDADES, OTROS INGRESOS Y COMERCIO EXTERIOR. _____	18
MÓDULO 6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION – TIC _____	20
CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO _____	22
DIRECCIONES TERRITORIALES DEL DANE _____	24



MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO EAC 2008

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 3
FECHA: 11-04-09

INTRODUCCIÓN

A continuación encontrará las indicaciones que debe seguir la gerencia general o quien se delegue, para el correcto diligenciamiento del formulario de la Encuesta Anual de Comercio – EAC. Léalas cuidadosamente antes de registrar la información solicitada. No diligencie los espacios sombreados. Tenga en cuenta que en algunos numerales solo se amplían las instrucciones de los renglones que requieren mayor precisión.

En todos los módulos donde se solicitan valores, deben registrarse en **miles de pesos**, sin incluir impuestos indirectos como IVA, consumo, etc. El valor del IVA causado, debe ser incluido únicamente en el módulo 2, numeral 1, renglón 37. Registre *siempre* el valor **causado** en el año para cada ítem, sin importar que el desembolso o ingreso del dinero se haya realizado en el año.

Antes de dar por terminado el diligenciamiento del formulario, verifique que la información consignada este completa. Tenga en cuenta el tipo de campo que esta diligenciando e ingrese únicamente datos válidos; por ejemplo, al consignar valores utilice únicamente números, en los porcentajes verifique que la sumatoria sea equivalente a 100%, etc.

MÓDULO 1. IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CARÁTULA ÚNICA EMPRESARIAL

Diligencie tal como aparece en el registro de Cámara de Comercio. Si esta información se encuentra prediligenciada, verifique que corresponda a la de su empresa, si es el caso, actualice y complete los datos.

Numeral 2. Adapte las direcciones de acuerdo con las siguientes abreviaturas, si hay otras direcciones, déjelas como aparecen anotadas:

Autopista = AU	Carrera = KR	Ferrocarril = FERROC	Número = #
Avenida = AV	Carretera = CARRET	Interior = INT	Transversal = TV
Bodega = BDG	Centro Comercial = C.C.	Kilometro = KM	Vía = VIA
Calle = CL	Diagonal = DG	Local = LOCAL	

Numeral 3. Tipo de organización: si selecciona entidades sin ánimo de lucro u otro tipo de organización jurídica, realice la descripción del tipo de organización.

Numeral 5. Composición del capital social: la sumatoria del capital de origen nacional y extranjero debe ser igual al 100%. Si diligencia capital nacional y/o extranjero el porcentaje de capital de origen público mas privado también debe ser 100%.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 5
FECHA: 11-04-09

Ítem 4. Indique el número de ciudades en las que la empresa posee establecimientos de comercio.

Ítem 5. Total metros cuadrados (m²) dedicados al área de ventas al cierre del año: se considera área de ventas aquella que es accesible al público y donde se efectúan operaciones de venta; incluye los escaparates, las vitrinas, góndolas, estanterías y pasillos de circulación dentro del establecimiento. Excluya áreas de servicios (baños, bodegas, parqueaderos, restaurantes, talleres,) y concesiones. Reporte el total de metros cuadrados de todos los establecimientos de comercio del país.

El área de ventas siempre debe ser diligenciado por las empresas que realicen ventas al por menor en supermercados, almacenes o tiendas.

MÓDULO 2. INGRESOS NETOS CAUSADOS POR EL COMERCIO DE MERCANCÍAS EN EL AÑO

Uno de los principales indicadores para el estudio del sector comercio es el valor de los ingresos netos causados por el comercio de mercancías. Este dato se publica en forma agregada total nacional, por modalidad comercial (mayoristas o minoristas) y actividades económicas.

Numeral 1. Ingresos netos causados por el comercio de mercancías en el año: registre el valor de las ventas netas – sin descuentos, devoluciones y rebajas – para cada grupo de mercancías (renglones 1 a 32) comercializadas por la empresa en el año, discrimine en cada columna el porcentaje correspondiente de acuerdo con los principales clientes y forma de comercialización de cada grupo de mercancía (mayorista, minorista). Y en los renglones 33 al 35 los ingresos por servicios relacionados con la actividad comercial. Relacione en observaciones los conceptos y valores reportados en:

Renglón 20: Artículos para los hogares no incluidos previamente,

Renglón 32: Mercancías para uso empresarial no especificadas previamente.

Renglón 35: Otros ingresos netos relacionados con la actividad comercial.

Si la empresa NO realizó ventas de mercancías durante el año, comuníquese a las oficinas del DANE de la ciudad.

Tenga en cuenta que en cada renglón en el que se reporten ventas, la sumatoria del porcentaje al por mayor y al por menor debe ser igual al 100%.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev.3 A.C., se define:

Comercio al por mayor: compra y venta sin transformación de mercancías, a usuarios industriales, institucionales, cooperativas, cajas de compensación y otros comerciantes mayoristas o minoristas, incluidas las ventas realizadas a través de licitaciones o por contrato. Las principales actividades del comercio al por mayor son efectuadas por personas naturales o jurídicas que



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 6
FECHA: 11-04-09

adquieren la propiedad de las mercancías con el fin de comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores e importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta.

Comercio al por menor o minorista: compra y venta (sin transformación), al público en general de mercancías destinadas exclusivamente al consumo o uso personal o doméstico. Esta actividad se realiza generalmente en tiendas, supermercados, almacenes por departamentos, comisariatos, cooperativas de consumidores y empresas similares que ofrecen las mercancías a la vista del público.

Nota: las ventas directas realizadas por los productores agropecuarios, industriales o mineros no se consideran dentro de las actividades de Comercio Mayorista, en razón de que no existe reventa (compra venta).

Por ningún motivo incluya ventas causadas en años anteriores, aún cuando hayan sido pagadas en este año. Incluya el total de las ventas, costos e inventarios de las mercancías comercializadas a nombre de Patrimonios Autónomos y por Contrato de Mandato, que aun cuando no hacen parte de los estados financieros de su empresa, afectan la dinámica del sector comercio.

Para el diligenciamiento de cada renglón de este numeral, tenga en cuenta la descripción de los rubros que hacen parte de cada grupo:

1. *Frutas, legumbres, hortalizas, tubérculos y verduras en general (secos y frescos):* productos alimenticios de origen agrícola sean estos frescos, congelados, preparados o en conserva, etc.
2. *Productos lácteos, huevos:* mantequilla, queso, cuajada, crema de leche, leche en polvo etc.
3. *Carnes, productos cárnicos, pescados y mariscos:* sean estos frescos, congelados, etc.
4. *Otros productos alimenticios:* harinas, conservas, confitería, panadería y repostería; grasas, aceites, café, té, especias, miel natural, almidones, cereales, y demás alimentos procesados no especificados previamente.
5. *Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco:* licores de todo tipo, gaseosas, jugos, bebidas minerales, etc., cigarros, cigarrillos y productos del tabaco como picadura, tabaco para mascar y rapé. No incluye la venta de bebidas para el consumo dentro del establecimiento.
6. *Prendas de vestir, sus accesorios y artículos de peletería:* prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés; prendas confeccionadas en cuero, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, etc., el comercio de todo tipo de accesorios para productos elaborados en piel y prendas de vestir como sombreros, guantes, corbatas, tirantes y similares.
7. *Calzado de todo tipo, incluido el calzado para la práctica de deportes.*



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 7
FECHA: 11-04-09

8. *Artículos de cuero y sucedáneos del cuero:* incluye maletas, carteras, bolsos de cualquier material, productos de marroquinería, talabartería y guarnicionería elaborados en cualquier material.
9. *Productos farmacéuticos y medicinales; artículos ortopédicos (férulas, plantillas, tobilleras, etc.); medicamentos y artículos veterinarios:* incluye productos botánicos, artículos para uso médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico, etc.
10. *Aseo personal, cosméticos y perfumería:* incluye productos para el cuidado personal como: perfumes, cosméticos, jabones, preparados para tocador, champú, cuchillas de afeitar, cremas dentales, pañuelos faciales, pañales desechables, etc.
11. *Textiles, artículos confeccionados de uso doméstico, excepto vestuario: lana, hilos y telas en general, cortinas, ropa de cama, mantelería elaborados en materiales textiles;* hilos, hilados y telas en general; artículos de mercería (alfileres, botones, cremalleras, agujas y similares)
12. *Muebles y mobiliario de todo tipo para uso doméstico. Incluye colchones y somieres.*
13. *Equipos de radio, televisión, sonido y aparatos telefónicos: reproductores y grabadores de audio y video; mp3.* Además incluye tubos electrónicos, dispositivos semiconductores, microchip, circuitos de impresión, cintas de audio y video, discos magnéticos y ópticos sin grabar.
14. *Electrodomésticos y gasodomésticos:* estufas, neveras, lavadoras, aspiradoras, planchas, cafeteras eléctricas, calentadores, etc. y sus partes.
15. *Computadores, equipo de informática sus partes, piezas, accesorios, software, videojuegos y consolas para juegos de video, usb, etc.:* programas informáticos de venta al público en general, equipo informático periférico: cámaras de video para instalar en equipos de cómputo, escáner, impresoras y sus suministros, etc.
16. *Libros, periódicos, revistas, papelería en general, útiles escolares y de escritorio.*
17. *Productos de entretenimiento y deporte:* discos, CD, D.V.D, cintas y similares, grabados, de audio y video, juegos (excepto videojuegos), juguetes de todo tipo y de cualquier material; incluidas las bicicletas, sus partes piezas y accesorios, artículos para la práctica de deportes, artículos de camping, sus partes, piezas y accesorios.
18. *Menaje doméstico:* cristalería, artículos de mesa y cocina, vajillas, cubiertos, menaje de cocina; artículos navideños, decorativos de porcelana, cerámica, mimbre, corcho y madera; lámparas, apliques y similares para el hogar; partituras e instrumentos musicales, etc.
19. *Productos para el aseo del hogar.* Como: Preparados para pulir, perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar (jabones, ceras, betunes y cremas para limpiar); así como baldes, traperos, escobas, esponjas, etc.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 8
FECHA: 11-04-09

20. *Artículos para los hogares no incluidos previamente:* equipo fotográfico, óptico y de precisión, relojes y joyas, flores, plantas ornamentales, mascotas y sus alimentos, artículos religiosos, etc. Además incluya: elementos para bebe (coches, cargadores, corrales, caminadores, etc.), jardinería, recuerdos, antigüedades y colecciones, estampillas, monedas, piñaterías, velas, combustibles para uso doméstico como carbón, leña, gas envasado en pipetas, tarjetas prepago, otros artículos diversos de consumo para el hogar, (*Especifique en observaciones*).
21. *Materiales y equipo de construcción y reparaciones caseras; artículos de ferretería y pintura:* piedra, arena, cemento, caliza y yeso, accesorios y artículos sanitarios, productos de metal y vidrio para estructuras, productos refractarios; prefabricados y estructuras para edificaciones y obras civiles y sus partes, puertas, ventanas, umbrales, varillas, perfiles, tuberías – PVC -, cobre, acero, etc.- y sus accesorios, baldosas, ladrillos, bloques, obras y piezas de carpintería para edificios y construcción, madera aserrada o cortada longitudinalmente, listones y piezas para pisos de parque, sin ensamblar, rebordes y molduras, etc.. Artículos de fontanería, grifería; toda clase de elementos y artículos de ferretería, eléctricos y cerrajería, vidrio plano, herramientas de mano, equipo y materiales para reparaciones del tipo "hágalo usted mismo"; pinturas de todo tipo, lacas, barnices, vinilos y masillas, pigmentos, solventes, removedores para pinturas y preparaciones similares del tipo utilizados en cerámica.
22. *Alfombras, tapetes y revestimientos para pisos y paredes:* persianas (excepto de tela, cortinas y visillos); revestimientos para pisos y paredes (papel tapiz y de colgadura),
23. *Gasolina, lubricantes y aditivos para automotores y motocicletas combustibles sólidos, líquidos y gaseosos:* (margen de comercialización + costo de venta) de gasolina, ACPM, gas natural para vehículos automotores; lubricantes, aceites y grasas; aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores y motocicletas.
24. *Motocicletas y similares, sus partes, piezas y accesorios; incluye su mantenimiento y reparación.*
25. *Vehículos automotores* nuevos y usados (valor del vehículo+comisión), aún cuando las ventas sean efectuadas a través de intermediación, así como las realizadas a través de patrimonios autónomos y por contrato de mandato.
26. *Repuestos, partes y accesorios para vehículos automotores, excepto para motocicletas.*
- En los renglones 27 al 32, por las características y uso de los productos, su comercialización se considera 100% mayoristas.*
27. *Maquinas y equipos agrícolas, industriales, mineros, de oficina, etc., sus partes y piezas:* maquinaria y equipo de oficina, excepto computadoras y equipo periférico. Incluye equipo electrónico y de telecomunicaciones (conmutadores), maquinas y mobiliario de oficinas - fotocopiadoras, calculadoras-, equipo de transporte utilizado en industria, agricultura, minería o construcción diferente de vehículos motorizados, motocicletas y bicicletas. Robots de línea de producción, maquinas y herramientas controladas por computadora, equipo de elevación y manipulación, equipo para embalar, para lavar botellas, centrífugas;



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 9
FECHA: 11-04-09

instrumentos de medición, verificación, análisis de gases, instrumentos de control de procesos industriales; aparatos para parques, equipos de seguridad electrónicos (alarmas), sus partes, piezas y accesorios; extintores; cables de fibra óptica y banda ancha, generadores, transformadores, bombas y compresores; motores, válvulas y sus partes. Otras maquinas para uso general, sus partes y piezas.

28. *Equipos, aparatos e instrumentos para cirugía, odontología y ortopedia.*
29. *Materias primas agropecuarias, cueros, pieles y animales vivos. Incluye madera en bruto: cereales; granos, semillas y frutos oleaginosos; forrajes, tabaco sin manufacturar, café pergamino y trillado; animales vivos y sus concentrados,(excluidas las mascotas y sus concentrados, las cuales deben registrarse por el renglón 20), pieles, cuero curtido y materias primas agropecuarias en general.*
30. *Productos químicos industriales básicos, plástico y caucho en formas primarias y productos químicos agropecuarios: Incluye abonos, plaguicidas, pesticidas y otros productos químicos de uso agropecuario, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes en formas primarias. Oxígeno en pimpinas para uso industrial y humano, etc.*
31. *Otras materias primas industriales: minerales y metales en formas primarias y productos resultantes de su molienda, hierro y acero y sus productos estriados o doblados, metales preciosos laminados; metales no ferrosos (cobre, níquel plomo, etc.) en bruto y en formas primarias; todo tipo de fibras textiles cortadas y preparadas para la hilatura e hilados; piedras preciosas y semipreciosas sin labrar; papel y cartón a granel utilizado como materia prima en la industria, materiales para reciclar; partes para el calzado como suelas, capelladas, punteras, contrafuertes, tacones, tapas, etc.; abrasivos, reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio, preparados para artes gráficas, etc. y demás materias primas para la industria.*
32. *Mercancías para uso empresarial no especificadas previamente: maniqués, dotaciones industriales (caretas, tapa oídos, cascos, guantes, etc.), instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostración, etc. (Especifique en observaciones).*
33. *Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.*
34. *Ingresos derivados de la instalación, reparación o mantenimiento de las mercancías comercializadas por la empresa: como maquinaria y/o equipo de oficina, contabilidad, informática, agropecuario, minero, construcción, industria, sus partes, piezas y accesorios, reparación de efectos personales, enseres de uso doméstico, excepto cuando dicho mantenimiento se realiza en la misma unidad donde se fabrica la maquinaria o equipo.*
35. *Otros ingresos netos relacionados con la actividad comercial: comisiones por ventas, apoyo publicitario, eventos patrocinados, comisiones por contraprestación de concesionarios ubicadas dentro del(los) establecimiento(s) de comercio, como apoyo publicitario, eventos patrocinados, etc. (Especifique en observaciones).*



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 10
FECHA: 11-04-09

Numeral 2. Causales de variación en ventas: señale según corresponda, las razones a las que atribuye el incremento o la disminución en el valor de las ventas (módulo 2, numeral 1 renglón 36), con respecto a lo informado el año inmediatamente anterior.

Desarrollo organizacional: abarca la implementación de nuevos sistemas de gestión, aplicación de normas de calidad, etc.

Numeral 3. Grupos con mayores ventas: describa las mercancías que conforman el primer y segundo renglón (grupo) del módulo 2, numeral 1 (renglones 1 a 32), con mayor(es) ventas en el año e indique el porcentaje con el que participan las mercancías en las ventas de cada renglón.

Si la empresa comercializa automóviles o motocicletas nuevas y/o usadas al realizar la descripción tenga en cuenta esta situación y asigne el porcentaje que corresponda, así:

Motocicletas nuevas 85 %
Motocicletas usadas 15%

La descripción de los principales grupos de mercancías comercializadas permite el cálculo de la actividad comercial de la empresa, por lo cual es necesario contar con el mayor detalle y exactitud posible evitando la agregación de las mismas en la agrupación denominada otras. Ejemplo:

Numeral 1. Ingresos netos causados por el comercio de mercancías en el año

Grupos de mercancías comercializadas		Valor de ventas	Porcentaje de ventas mayoristas (a usuarios industriales comerciales institucionales y profesionales)	Porcentaje de ventas minoristas (al público en general en almacenes, supermercados, tiendas)	Porcentaje de ventas por internet
		(1)	(2)	(3)	(4)
20.	Artículo para el hogar no incluidos previamente	240.000	30	70	
21.	Materiales y equipo de construcción y reparaciones caseras; ferretería y pintura	370.000	40	60	2
27.	Maquinas y equipos agrícolas, industriales, mineros, etc., sus partes y piezas	100.000	100		

Numeral 3. Grupos (renglones) con mayores ventas. Describa las mercancías del (los) grupo(s) o renglones del numeral 1 con mayores ventas en el año.

PRIMER GRUPO (mayores ventas)	Código de actividad	Porcentaje de ingresos por ventas	SEGUNDO GRUPO (mayores ventas)	Código de actividad	Porcentaje de ingresos por ventas
1. Materiales para la construcción (arena, cemento)		60	1. Equipo fotográfico y sus accesorios		70
2. Eléctricos y cerrajería		25	2. Flores ornamentales y plantas		30



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 11
FECHA: 11-04-09

MÓDULO 3. PERSONAL Y REMUNERACIÓN

Permite medir la dinámica del empleo en el sector comercial durante el año y el valor causado por los sueldos, salarios, prestaciones, etc.

Tenga en cuenta la correspondencia entre el personal y los gastos de personal reportados por categoría de contratación.

Numeral 1. Personal promedio ocupado por la empresa en la actividad comercial: *calcule y diligencie el número promedio del personal ocupado para cada una de las categorías de contratación así:*

$$\text{Promedio de personas Ocupadas en el año} = \frac{\text{Personas ocupadas} * \text{\# días trabajados en el año}}{\text{\# de días que operó comercialmente en el año}}$$

La jornada laboral diaria es de 8 horas excepto para propietarios, socios y familiares, cuya jornada laboral se considera normal desde 15 horas semanales y para el personal pasante y/o aprendiz, de acuerdo con la ley, hasta 40 horas semanales; para efectos del cálculo del promedio de aprendices sume el número de días de cada contrato de aprendizaje vigente en el año y realice el promedio. Informe únicamente la parte entera de la operación. Aproxime sólo cuando la parte decimal sea superior a 0,5. Ejemplos:

Distribuidora de Repuestos S.A. contrató directamente en el año: 3 personas durante 5 días; 2 personas 10 días; 2 personas 15 días; 2 durante 6 meses y 1 persona todo el año; entonces, el cálculo del número de personas promedio del año será:

Número de personas	Días contratados	Número de personas x días contratados
3	5	15
2	10	20
2	15	30
2	180	360
1	360	360
Totales		785

Promedio del personal temporal directo contratado en el año = $\frac{785}{360} = 2,18 = 2$ personas

En los meses de octubre a diciembre, Supermercado El buen Precio contrató 49 personas a través de una empresa para trabajar sábados, domingos y festivos así: 26 personas durante 29 días y 23 personas durante 28 días cada una. El personal ocupado promedio se calcula así:



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 12
FECHA: 11-04-09

Número de personas	Días contratados	Número de personas x días contratados
26	29	754
23	28	644
Totales		1.398

Promedio de personal contratado a través de empresas = $\frac{1.398}{360} = 3,8833 = 4$ personas

Relacione el número de personas promedio, ocupadas durante el año por la empresa, en desarrollo de su actividad comercial en todo el país. Incluye el personal de las áreas de administración, ventas y servicios cuando estos últimos sean complementarios a la actividad comercial, relacione el personal de cada categoría de contratación así:

1. Propietarios, socios y familiares sin remuneración: Incluya las personas que trabajan en la empresa sin percibir por su actividad, un salario determinado, por un tiempo no inferior a la tercera parte de la jornada normal -quince horas semanales-. No incluya socios o miembros de la junta directiva a quienes se les paga únicamente por asistencia a reuniones o derivan sus ingresos de las utilidades. Los socios de las cooperativas que trabajan en la empresa y reciben por sus labores una remuneración diferente a salario, se reportarán como personal permanente - renglón 2-.

2. Personal permanente o de planta, contratado a término indefinido: promedio del personal de nómina o planta de la empresa con vínculo laboral a término indefinido. Incluya el personal ocupado fijo, que aparece en nómina empresarial aunque temporalmente se encuentra ausente, como trabajadores en licencias por enfermedad, maternidad, vacaciones remuneradas, huelga, etc.

3. Personal temporal contratado directamente por la empresa, contratado a término fijo: promedio del personal eventual vinculado mediante contrato a término definido, por una remuneración pactada y con vínculo laboral directo con la empresa. Incluya en esta categoría el personal a destajo, labor contratada, contratado por horas, fines de semana y personal remunerado únicamente con comisiones por ventas sin salario básico, siempre y cuando sea contratado directamente por la empresa.

4. Personal temporal contratado a través de empresas: promedio de personal eventual, sin vínculo laboral ni contractual con la empresa, contratado a través de otras compañías, empresas asociativas de trabajo y cooperativas.

5. Aprendices (Ley 789 de diciembre de 2002): promedio de aprendices contratado por la empresa tanto en etapa lectiva como práctica. En esta categoría se encuentran estudiantes del SENA, universidades y otras instituciones educativas y de formación superior, técnica o tecnológica.

Numeral 2. Gastos causados por el personal ocupado en la actividad comercial: reporte los gastos causados por el personal reportado en el numeral 1 de este módulo, no incluya gastos causados en años anteriores aun cuando hayan sido pagados en el año.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 13
FECHA: 11-04-09

Diligencie cada renglón así:

Sueldos y salarios: se consideran sueldos y salarios causados la remuneración fija u ordinaria (en dinero y en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en la empresa y están constituidos por: **el salario integral, los sueldos y salarios, horas extras, dominicales, festivos, comisiones por ventas y viáticos permanentes**. Estos últimos hacen referencia a los gastos de viaje en los que debe incurrir el trabajador constantemente por la naturaleza de su actividad, como es el caso de los vendedores que deben desplazarse por todo el territorio nacional para realizar sus operaciones comerciales.

1. Salario integral para personal permanente: corresponde a un rubro ordinario superior a 10 salarios mínimos legales mensuales, que además de retribuir el trabajo ordinario, compensa de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios, tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie y en general las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

2. Sueldos y salarios del personal permanente (en dinero y especie, horas extras, dominicales, comisión por ventas, viáticos permanentes): el personal permanente hace referencia al personal de planta o de nómina de la empresa cuyo vínculo laboral es a término indefinido. Diligencie el renglón teniendo en cuenta que el salario corresponde al valor causado en dinero o en especie por el personal ocupado en el año.

3. Prestaciones sociales del personal permanente: registre, única y exclusivamente el valor total de las prestaciones sociales causadas durante el año por el personal permanente o de planta –contrato a término indefinido- Incluye bonificaciones semestrales, de vacaciones, de navidad, etc. y los demás rubros estipulados como prestación social en el Código Sustantivo del Trabajo y el Régimen Laboral Colombiano; aunque en sentido estricto, las vacaciones no constituyen prestación social, inclúyalas en este renglón. No incluya auxilio de transporte ni jubilaciones a cargo de la empresa.

4. Sueldos, salarios y prestaciones sociales del personal temporal contratado directamente por la empresa: reporte, el valor total de las remuneraciones (sueldos y salarios (+) prestaciones sociales) causadas durante el año, por el personal temporal –con contrato a término fijo – contratado directamente por la empresa.

5. Cotizaciones patronales obligatorias (salud, ARP y pensión) del personal permanente, temporal directo y aprendiz: informe el valor de las cotizaciones patronales obligatorias (Ley 100) causados en el año por la seguridad social –salud, pensiones y riesgos profesionales del personal permanente, aprendiz y temporal contratado directamente por la empresa.

6. Aportes sobre la nómina: reporte el monto causado durante el año por los aportes patronales obligatorios sobre la nómina (SENA, cajas de compensación familiar, ICBF).

7. Aportes voluntarios a seguros de vida o de sistemas de salud prepagada: no reemplaza los aportes obligatorios al sistema de seguridad social.

8. Gastos causados por el personal temporal contratado a través de empresas: informe el valor correspondiente al gasto incurrido por la empresa en la contratación de personal a través de



MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO EAC 2008

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 14
FECHA: 11-04-09

un tercero encargado del suministro de este recurso – agencias, empresas asociativas de trabajo, cooperativas y otras-. Este monto incluye el porcentaje de administración cobrado por la compañía.

9. Apoyo de sostenimiento aprendices: registre el valor causado en el año por los aprendices y pasantes empleados por la empresa, según lo establecido en la Ley 789 de 2002, tanto en la etapa lectiva como en la práctica. Recuerde que durante la fase lectiva será como mínimo el equivalente al 50% de un (1) SMMLV y durante la fase práctica será el equivalente al 75% de un (1) SMMLV. Si el aprendiz es estudiante universitario el apoyo de sostenimiento deberá corresponder a un (1) SMLMV.

10. Otros gastos de personal: incluya los gastos ocasionales causados en el año como bonificaciones o gratificaciones en dinero –prima de convención, aniversario fundación de la empresa, etc.–; primas y subsidios contingentes –con excepción de las pensiones – ; auxilios de maternidad, accidentes, funerarios, etc.; indemnizaciones por despido o retiro voluntario; otras prestaciones y remuneraciones en dinero o en especie no incluidas anteriormente, por ejemplo auxilios de educación, salud, alimentación, vivienda; elementos de seguridad y dotaciones para el personal; gastos de viaje y representación –viáticos ocasionales –; gastos en contratación y capacitación del personal; auxilio de transporte del personal permanente y temporal contratado directamente por la empresa y demás gastos no incluidos antes relacionados con el aspecto laboral. Descríbalos en observaciones.

MÓDULO 4. COSTOS Y GASTOS, INVENTARIOS Y ACTIVOS

Permite conocer la estructura de costos, gastos, inventarios y activos, requeridos por las empresas del sector comercial para el desarrollo de su actividad, con esta información y la de los módulos anteriores, se calculan las variables económicas para medir la evolución del sector comercial en el país y a su vez compararlo con otros países de la región.

Numeral 1. Costos y otros gastos relacionados con la actividad comercial: a través de este numeral se obtiene la información referente a los costos en que incurre la empresa en su actividad comercial; permite calcular algunos coeficientes técnicos del sector comercio.

1. Costo de la mercancía vendida: informe en este renglón, el costo de las mercancías vendidas en el año, reportadas en el módulo 2 numeral 1, incluya gastos de nacionalización.

2. Costos de insumos y materiales utilizados en la prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento: informe el valor de los costos y gastos causados en el año por los insumos –partes, piezas, repuestos, accesorios, materiales y demás - utilizados en la instalación, reparación y mantenimiento de los grupos de mercancías comercializadas por la empresa. La mano de obra utilizada para la prestación de los servicios se debe registrar según el tipo de contratación de la misma en Modulo 3 Numeral 2.

3. Empaques y embalajes: registre el valor causado en el año por concepto de empaques y embalajes consumidos exclusivamente en el desarrollo de la actividad comercial.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 15
FECHA: 11-04-09

4. Honorarios y servicios técnicos: informe el valor causado por la contratación esporádica, ocasional o accidental de personas naturales o jurídicas, para la prestación de servicios profesionales o técnicos, como honorarios causados por contadores, economistas, abogados, ingenieros, médicos, estadísticos, asesores, etc., que sin vínculo laboral prestan eventualmente sus servicios profesionales a la empresa en su actividad comercial exclusivamente.

5. Gastos de ventas por comisiones a terceros: es el monto de las comisiones causadas por terceros (empresas o personas naturales) por la venta de mercancías pertenecientes a la empresa.

6. Arrendamiento de bienes inmuebles y muebles (LEASING sin opción de compra o LEASING operativo): suministre el valor causado por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles según lo estipulado en la Ley 223 de 1995 y el Manual de Leasing de ASOBANCARIA 1994. El valor de los bodegajes que se contabilicen como costo de importación o exportación de mercancías se incluyen en el módulo 4, numeral 1, renglón 1 (costo de mercancía vendida). O renglón 1 de este numeral (costo de mercancía vendida).

7. Seguros, excepto los de prestaciones sociales: si diligencia este renglón, tenga en cuenta que los seguros de vida colectivos para el personal ocupado se registran en otros gastos de personal Modulo 3, Numeral 2, renglón 10.

8. Aseo y vigilancia: incluya el valor del gasto causado en el año por la contratación de estos servicios.

9, 10 y 11. Energía, comunicaciones, otros servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural): registre el monto correspondiente al gasto causado por cada servicio durante el año, generado en el desarrollo de la actividad comercial de la empresa, para este cálculo utilice los recibos de pago. Si no posee este dato solicítelo a la casa matriz o al encargado de efectuar el pago.

12. Transportes, fletes y acarreos: reporte el gasto causado durante el año por efecto de sus actividades operativas.

13. Propaganda y publicidad: registre los gastos causados en el año por este concepto de la(s) unidad(es) local(es) que conforman la empresa de comercio ó establecimiento(s) de comercio que conforman la empresa de comercio.

14. Mantenimiento, reparaciones, adecuación e instalaciones: registre el valor cobrado por mantenimiento, reparaciones y repuestos consumidos por la maquinaria y/o equipo comercial, equipo de oficina, informática, telecomunicaciones y de los automotores destinados al transporte de mercancías. Excluya inversiones realizadas en ampliaciones de edificaciones o locales, estas deben reportarse en el módulo 4 numeral 3, renglón 3, columna 3 (activos fijos).

15. Regalías causadas (marcas, patentes, derechos de autor, etc.): consigne el valor cobrado por personas naturales o jurídicas como compensación por el uso de marcas, nombre comercial y patentes, derechos de autor –Sayco y Acinpro– y similares.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 16
FECHA: 11-04-09

16. Impuestos municipales (industria y comercio, predial, vehículos) y 4 por mil. No incluya impuesto de renta, timbre, ni sobretasas: indique el gasto causado en el año por impuestos municipales o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado, diferente a impuesto de renta y complementario. Si no diligencia este renglón, indique la causa en observaciones. El impuesto al patrimonio se registra en éste mismo numeral en el ítem, **Otros gastos causados en el año renglón 3.**

17. Costos y gastos por servicios contratados con terceros (outsourcing) por conceptos diferentes a los anteriores: incluya los servicios como estudios de mercado, informática, contabilidad, capacitación, etc., subcontratados con empresas especializadas. Discriminelos en observaciones. No incluya los conceptos registrados en renglones anteriores.

18. Otros gastos inherentes a la actividad comercial: registre en este renglón, el valor causado por otros gastos de comercialización no considerados en los renglones anteriores como contribuciones y afiliaciones, amortizaciones, gastos legales, gastos de viaje y representación diferentes a los de personal, papelería y útiles de oficina, fotocopias, casino y restaurantes, gastos de taxis, buses, coteros, parqueadero, procesamientos de datos, libros y suscripciones, almacén y bodegaje, combustibles y lubricantes, caja menor, degustaciones, regalos y obsequios a clientes, música ambiental, gastos de administración y otros ocasionales. Tenga en cuenta que el gasto por depreciación causada solo debe registrarse en el modulo 4 numeral 3, renglón 10. (Inversiones realizadas en el año, valor de los activos de la empresa utilizados en la actividad comercial). *Discrimine los ítems incluidos en este renglón.*

Otros gastos causados en el año

1. Intereses causados: registre el valor de los intereses causados por el uso de recursos monetarios obtenidos a través de créditos bancarios y otras obligaciones financieras.

2. Gastos para provisión de cartera, inventarios y otros: Indique el gasto causado durante el año por provisión de cartera, inventarios y cualquier otra clase de provisiones en que se incurra para el funcionamiento de la actividad comercial de la empresa.

3. Otros gastos: informe el valor de comisiones y gastos bancarios, diferencias de cambio, impuesto al patrimonio, gastos de monetización causados por la no aceptación de personal aprendiz, pérdida en venta de activos, mercancías dadas de baja, pérdidas por robo etc. Discrimine los rubros incluidos en este renglón.

Numeral 2. Compras e inventarios de mercancías durante el año: valor de las compras de mercancías efectuadas por las empresas del sector comercial; así como la procedencia de las mismas y el valor de su inventario inicial y final.

Compras de mercancías: reporte el valor neto de las compras de mercancía realizadas durante el año para llevar a cabo su actividad comercial e indique en las columnas 2 y 3 el porcentaje que corresponda según el origen (nacional o importada), prima el origen de las mismas independiente de quien haya realizado la importación. Incluya gastos de nacionalización de mercancías. La suma del porcentaje de mercancía nacional mas extranjero debe ser igual a 100%.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 17
FECHA: 11-04-09

Informe el costo de los inventarios de mercancías a 31 de diciembre año 2007 como inventario inicial (columna 5) y a 31 de diciembre de 2008 como inventario final (columna 6). Este capítulo siempre debe venir diligenciado; en caso contrario, haga las aclaraciones respectivas en observaciones.

Numeral 3. Inversiones realizadas en el año, valor de los activos de la empresa, utilizados en la actividad comercial y gasto en depreciación causada.

Incluya únicamente los activos que tengan relación con la actividad comercial. Si cuenta con un activo relacionado con esta actividad y no es posible clasificarlo en las columnas existentes, debe registrar la observación detallando el nombre del activo, su uso o destino y el movimiento que tuvo en el año: compras, ventas, retiros; en el campo de observaciones.

Tenga especial cuidado con la ubicación de los valores consignados en este numeral y con la coherencia de la información reportada; Por ejemplo, no deben reportarse mejoras y reformas, valorizaciones, desvalorizaciones, retiros, ventas o depreciación sino se cuenta con el activo en el año (se tenía al inicio o se compró en el transcurso del año).

Fila (1): valor de los activos al inicio del año, si el valor prediligenciado no corresponde realice los ajustes correspondientes y la respectiva observación.

Fila (2): valor de las compras de bienes, realizadas durante el año. Para la columna 2, reporte el valor causado en el periodo.

Fila (3): valor de la inversión en adiciones, mejoras y reformas realizadas en el año a los activos fijos.

Fila (4): suma renglones 2 y 3

Filas (5) y (6): relacione el valor de las valorizaciones y/o desvalorizaciones de los activos, efectuadas en el año siempre que éstas modifiquen directamente el valor del activo fijo.

Fila (7): registre el valor de los activos retirados por la finalización de su vida útil o productiva para la empresa y de aquellos trasladados a otra(s) empresa(s) del mismo grupo empresarial o a otra cuenta, hasta el momento de producirse el retiro o el traslado.

Fila (8): consigne el monto de los activos fijos vendidos durante el año, según el valor con el cual aparecía en libros el activo, hasta el momento de la venta. No Incluya la utilidad o pérdida en la operación

Fila (9): indique en este renglón el valor de los activos de la empresa al final del ejercicio del presente año, suma renglones (1+4+5-6-7-8), antes de deducir la depreciación causada.

Fila (10): informe el monto de la depreciación causada en el año, no la acumulada, para cada uno de los activos de la empresa. Si la empresa aplica un sistema de depreciación diferente al de línea recta, realice la aclaración en observaciones.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 18
FECHA: 11-04-09

MÓDULO 5. INFORMACIÓN POR CIUDADES, OTROS INGRESOS Y COMERCIO EXTERIOR.

Numeral 1. Información de la actividad comercial por ciudades, durante el año.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con información de la actividad comercial regional, este numeral permite obtener la información básica para tal fin.

Diligencie este numeral cuando la empresa se ajuste a las siguientes condiciones:

- 1. Los establecimientos de comercio están ubicados en varias ciudades del país.**
- 2. La Gerencia General está ubicada en una ciudad y el (los) establecimiento(s) en otra(s) ciudad(es).**

No diligencie este numeral si: la Gerencia General y todos los establecimientos de comercio de la empresa se encuentran ubicados en la misma ciudad.

Tenga en cuenta que el número de ciudades en las que la empresa cuenta con establecimientos debe ser igual al reportado en el módulo 1, numeral 9, ítem 4.

Al diligenciar este módulo, registre para **cada ciudad**: el número de establecimientos con que cuenta la empresa al finalizar el año; el **promedio** de personal ocupado, los ingresos por ventas, los costos y gastos de la actividad comercial causados en el año; diligencie siguiendo las instrucciones dadas para cada ítem a lo largo de éste documento. Recuerde que solo debe incluir los conceptos relacionados con la actividad comercial.

Numeral 2. Ingresos derivados de actividades diferentes al comercio en el año.

1. Venta de productos manufacturados por la empresa: ventas netas a precio de venta en fábrica, tanto de los productos y subproductos fabricados directamente por la empresa –incluso saldos e imperfectos-, como aquellos, cuya elaboración fue encargada a otra empresa, a la cual se le suministró la materia prima necesaria para su manufacturación –maquila-

2. CERT causados en el año: el Certificado de Reembolso Tributario (CERT) es una medida para ayudar a los exportadores afectados por la reevaluación del peso frente al dólar, se otorga con una tasa de reconocimiento de 4 por ciento sobre el valor de las exportaciones embarcadas entre el 1° de enero de 2007 y 31 de julio de 2007 (Decreto: 2327 del 21 de junio 2007 y 2678 del 12 de julio 2007). Informe el valor de los CERT causado en el año por las exportaciones realizadas por la empresa.

3. Actividades agropecuarias, silvícola y piscícolas



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 19
FECHA: 11-04-09

4. Explotación de minas y canteras: incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural, sólido, como el carbón y otros minerales; líquidos, como el petróleo crudo; y gaseosos, el gas natural.

5 Actividades inmobiliarias: compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de terrenos en solares, etc. Incluye además alquiler de gondolas, arriendos, subarriendos, arriendo por concesiones, etc.

6. Descuentos en compras o por pronto pago

7. Actividades financieras: intereses causados, diferencia en cambio, utilidad por venta de activos, etc. (relacione en observaciones los rubros incluidos en este renglón)

8. Construcción y obras civiles: actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificaciones para diferentes usos, independiente del tipo de materiales que utilicen. Se incluyen las obras nuevas, las ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras y edificaciones prefabricadas y la construcción de obras de índole temporal; pueden llevarse a cabo por cuenta propia, o a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras o de obras completas puede encomendarse a subcontratistas.

9. Transporte y almacenamiento: actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, carretera, vía acuática y aérea, así como las actividades auxiliares de transporte, como los servicios de terminal y estacionamiento, manipulación y almacenamiento de carga, etc.

10. Servicios de outsourcing: puede incluir la infraestructura tecnológica y física, recursos humanos y estructura financiera, estos servicios deben ser definidos mediante un contrato, algunos son: infraestructura computacional; tecnología de informática, administración de datos y bases de datos, administración de nómina, consultoría; capacitación, investigación de mercados, almacenamiento; publicidad, etc.

11. Hospedaje y expendio de comidas y bebidas: suministro, a cambio de una retribución, de alojamiento u hospedaje no permanente y de instalaciones o lugares para acampar, tanto al público en general, como exclusivamente a afiliados a una determinada organización, así como los servicios de restaurantes que se prestan en combinación con los de alojamiento.

12. Otras actividades económicas: codificación de productos, comisiones por venta de: loterías, tarjetas y pines telefónicos, cobro de servicios públicos; etc. (relacione en observaciones los rubros incluidos en este renglón).

Numeral 3. Importaciones y exportaciones realizadas en el año.

Si en desarrollo de la actividad económica, la empresa realizó compras o ventas de bienes o servicios al exterior, marque según corresponda, si no realizó ninguna transacción seleccione la opción 3.



MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO EAC 2008

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 20
FECHA: 11-04-09

Sólo existirán transacciones de comercio exterior de bienes o servicios, exportaciones o importaciones, si la operación tiene lugar entre un residente y un no residente.

Residentes: son personas naturales o jurídicas que tienen un centro de interés económico en el país, y que poseen algún lugar de vivienda, empresa de producción u otras instalaciones dentro del territorio de forma indefinida o por un periodo prolongado. Ejemplo: las filiales, subsidiarias y sucursales en Colombia de empresas extranjeras, etc.

No residentes: son las personas naturales o jurídicas que no tienen un centro de interés económico y no mantienen dentro del país una vivienda o residencia principal. Su centro de interés económico se encuentra fuera del país y sus actividades económicas las realizan de forma definida o por un periodo limitado en el territorio nacional. Ejemplo: las embajadas, consulados y unidades militares extranjeras, los pacientes extranjeros en tratamiento médico, los estudiantes extranjeros, sucursales, filiales y subsidiarias de empresas colombianas en el exterior, etc.

MÓDULO 6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION – TIC

El objetivo de este módulo es medir el uso que dan las empresas del sector comercio a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Por tanto, la información reportada, debe corresponder **exclusivamente** a la actividad comercial de la empresa.

Tenga en cuenta que el módulo debe ser diligenciado por el personal del área de sistemas o la persona que más conocimiento tenga sobre el tema.

Si la empresa no cuenta con computadores, puede hacer uso de Internet fuera de sus instalaciones, por esta razón revise de la pregunta 3 en adelante.

1. ¿Cuántos computadores en uso tiene la empresa? (incluya propios, alquilados): comprende los computadores de mesa, portátil o de mano (por ejemplo, un asistente personal digital), un mini computador, una unidad central. Se deben incluir computadores personales (PC), laptops/notebooks, servidores, terminales brutas y terminales inteligentes. No incluya equipos con aptitudes informáticas incorporadas, como aparatos de TV, la maquinaria controlada por computador o las cajas registradoras electrónicas. Si la empresa no usa ningún equipo de cómputo diligencie el espacio con cero (0), confirme en observaciones y continúe diligenciando el modulo.

2. Del total de empleados. ¿Qué porcentaje utiliza PC para su trabajo?: reporte el porcentaje (%) de empleados (personal ocupado) que utiliza PC *al menos una vez por semana, para realizar su trabajo*. El porcentaje se obtiene al dividir el número de empleados que usan computadores entre el número total de empleados (módulo 3, numeral 1, renglón 6, columna 3) y multiplicar el resultado por cien (100).

3. ¿La empresa tiene página Web o presencia en un sitio Web?: se refiere a un sitio web, una página inicial o la presencia en el sitio web de otra entidad. Se excluye la incorporación en un directorio en línea y en cualquier otra página web en la que la empresa no tenga un control *sustancial* sobre el contenido. Si la empresa cuenta con página o presencia en un sitio web, recuerde diligenciar, carátula única numeral 2.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 21
FECHA: 11-04-09

4. Seleccione los tipos de red utilizados por la empresa: esta pregunta puede tener una o múltiples respuestas.

5. ¿La empresa usó Internet en el año de referencia?: internet se refiere a las redes basadas en el protocolo de Internet (IP): WWW (la web), las redes externas por Internet (Extranet), el intercambio electrónico de datos por Internet, el acceso a Internet desde teléfonos móviles y el correo electrónico de Internet.

Si responde afirmativamente a la pregunta 5, debe diligenciar las preguntas 5.1 y 5.2.

6: Del total de empleados ¿Cuál es el porcentaje que utiliza internet para su trabajo?: reporte el porcentaje (%) de empleados que hacen uso real de Internet *al menos una vez por semana*, para realizar su trabajo. El porcentaje se obtiene al dividir el número de empleados que usan Internet sobre el número total de empleados (módulo 3, numeral 1, renglón 6, columna 3) y multiplicar el resultado por cien (100).

7: Seleccione el tipo de conexión utilizado por la empresa para acceder a Internet: si la empresa cuenta con más de un tipo de conexión indique el más utilizado.

8: Seleccione el ancho de banda que utiliza la empresa para acceder a Internet (en kbps): tenga en cuenta Kbps es la abreviatura de kilo bits por segundo. Se usa en telecomunicaciones e informática, para medir la velocidad de transferencia de información a través de una red; equivale a 1000 bps. Ejemplo: 64 kbps = 64 000 bits/s

9: ¿En cuáles actividades o servicios la empresa utiliza Internet?: indique en que actividades o servicios utiliza la empresa la conexión a Internet; esta pregunta puede tener una o múltiples respuestas. Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

9.1 Comunicaciones (e-mail): si la empresa utiliza el Internet para comunicaciones, probablemente cuente con correo electrónico, repórtelo en la carátula única numeral 2.

9.5 Servicio al cliente: incluye proporcionar en línea o por correo electrónico catálogos de productos o listas de precios, especificaciones o configuraciones de productos en línea, servicio de postventa y seguimiento de pedidos en línea.

9.8 Recibir o hacer pedidos de bienes o servicios: se refiere a ventas realizadas a través de Internet, incluso si los pagos se hicieron en línea o no. Esto incluye los pedidos recibidos o realizados a través de sitios web, mercados especializados de Internet, extranet, intercambio electrónico de datos por Internet, teléfonos móviles habilitados para Internet y correo electrónico. También incluye los pedidos recibidos en nombre de otras organizaciones y los pedidos recibidos por otras organizaciones en nombre de la empresa. Se excluyen los pedidos que fueron cancelados y los que no se concretaron.

9.9 Distribución de productos en línea: se refiere a productos entregados a través de Internet en forma digitalizada, por ejemplo, informes, software, música, videos, juegos para computadora y a servicios en línea, como servicios relacionados con la computación, servicios de información, reservas turísticas o servicios financieros.



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 22
FECHA: 11-04-09

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO

Antes de entregar el formulario diligenciado al funcionario del DANE para su revisión:

- ✓ Realice las observaciones que considere importantes y necesarias para aclarar información. En caso de anexar hojas escriba el número de orden en el extremo superior derecho, en cada una de ellas.
- ✓ Verifique que la información suministrada de ingresos, gastos, costos, compras, inventarios y activos, corresponde únicamente a la actividad comercial de la empresa; excepto en carátula única numerales 7 y 8, módulo 5 numerales 2 y 3, en los que se solicita la información de todas las actividades económicas de la empresa.
- ✓ Verifique que la información reportada se encuentre **en miles de pesos y sin impuestos indirectos**. Revise los subtotales y totales de cada numeral.
- ✓ En el espacio designado para observaciones debe describir los conceptos y valores incluidos en:

Módulo 2; Numeral 1 renglón 20 Artículos para el hogar no incluidos previamente

Módulo 2; Numeral 1 renglón 32 Mercancías para uso empresarial no incluidas previamente

Módulo 2; Numeral 1 renglón 35 Otros ingresos netos relacionados con la actividad comercial

Módulo 3; Numeral 2 renglón 10 Otros gastos de personal

Módulo 4; Numeral 1 renglón 18 Otros gastos inherentes a la actividad comercial

Módulo 4; Numeral 1 renglón 3 Otros gastos

Módulo 5; Numeral 2 renglón 7 Actividades Financieras

Módulo 5; Numeral 2 renglón 12 Otras actividades económicas

MODULO 2 - INGRESOS NETOS CAUSADOS POR EL COMERCIO DE MERCANCÍA EN EL AÑO

- ✓ Si el valor registrado en el módulo 2, numeral 1, renglón 36, columna 1, (*total ingresos*), es inferior a la suma de módulo 3, numeral 2, renglón 11 y módulo 4 numeral 1 (*total gastos de personal + total gastos relacionados con la actividad comercial*), realice las correcciones, si persiste la situación, haga las aclaraciones que justifiquen esta situación.
- ✓ Verifique que el valor reportado en el renglón 37: IVA causado en el año, sea menor al valor reportado en el renglón 36: total ingresos

MODULO 3

- ✓ Numeral 2. Gastos causados por el personal ocupado en la actividad comercial: si existe información en el renglón 2 (sueldos y salarios del personal permanente), deben estar diligenciados los renglones 3 (prestaciones), 5 (cotizaciones patronales), y 6 (aportes sobre la nómina: SENA, cajas de compensación familiar, ICBF) de este mismo numeral y



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 23
FECHA: 11-04-09

adicionalmente, el renglón 2 del numeral 1 de este módulo (promedio de personal, permanente o de planta contratado a término indefinido).

MODULO 4

- ✓ Numeral 1. Los renglones 9, 10 y 11 (servicios públicos: energía, comunicaciones, acueducto, alcantarillado, aseo y gas natural) siempre deben venir diligenciados, recuerde que se solicitan los valores causados por la empresa en desarrollo de la actividad comercial, independiente de quien realice el pago de dichos servicios.
- ✓ Si no existe información en el renglón 6 del numeral 1 (arrendamiento de bienes inmuebles y muebles) debe existir información de activos en el numeral 3, columna 3, columna 5, columna 7, renglón 9 (activos de la empresa, valor al final del año) de este mismo módulo.

INDICADORES SECTORIALES DE LA EMPRESA:

Finalmente, realice las observaciones a las variaciones anuales de los indicadores o variables principales de la empresa, cuando estas sean superiores al 20% o inferiores al -10%:

Módulo 3 Personal y remuneración:

- Variación personal ocupado
- Variación total gastos causados por el personal ocupado en la actividad comercial

Módulo 4 -Costos y gastos, Inventarios y activos, numeral 1

- Variación costo de la mercancía vendida (renglón1)
- Otros gastos (renglón19 - renglón1).

Módulo TIC

-Variación del número de computadores que tiene en uso la empresa y los cambios en tipos de conexión a Internet y ancho de banda que ha presentado la empresa respecto al año anterior.

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Consulte los resultados de las investigaciones de comercio que realiza el DANE en
www.dane.gov.co



**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO
EAC 2008**

CÓDIGO: TE-EAC-MDI-01
VERSIÓN: 06
PÁGINA: 24
FECHA: 11-04-09

DIRECCIONES TERRITORIALES DEL DANE

Para mayor información sobre el diligenciamiento del formulario, solicite asesoría técnica especializada en nuestras oficinas de su ciudad.

DIRECCIÓN TERRITORIAL	UBICACIÓN	TELÉFONO
BARRANQUILLA	CL 72 # 58 -65	(095) 3 53 54 62
		3 53 54 15
CARTAGENA	CL 33 # 8-79 La Matuna Edificio City Bank Piso 9	(096) 6 64 74 63
		6 64 75 63
SANTA MARTA	KR 5 # 22-20, Edificio Galaxia Of. 401	(095) 4 21 11 65
		4 23 41 42
SINCELEJO	CL 25 # 24-64	(095) 2 81 47 64
VALLEDUPAR	KR 14 # 13C-60 OF. 201	(095) 5 74 68 64
CALI	AV 6B norte # 26N-55 Santa Monica Residencial	(092) 6 61 88 44/30
		6 61 88 27
PASTO	CL 21 # 23-10 Centro	(092) 7 21 44 25
POPAYAN	CL 3 # 3 -31 Of. 212, Edificio Palacio Nacional	(092) 8 24 18 05
BOGOTÁ	Centro Empresarial el Dorado TR 93 # 63-76 Int. 14 Bodega 62	(092) 5 40 83 57
NEIVA	KR 7A No. 10-43	(098) 8 71 57 26
		8 75 44 41
TUNJA	CL 18 # 11-39 PISO 5 Edificio Banco Agrario	(098) 7 42 47 79
VILLAVICENCIO	CL 33 # 38 -90 Barzal	(098) 6 63 04 90
BUCARAMANGA	AV Quebrada Seca # 30-12 Piso 4	(097) 6 45 05 37
		6 45 41 48
CUCUTA	CL 10 No. 5-84 piso 4 Edificio Seade	(097) 5 73 02 51
MANIZALES	KR 77 # 21-69 Barrio Milan	(096) 8 86 80 05
		8 86 74 00
PEREIRA	KR 10 # 48 - 29 Barrio Maraya	(096) 3 36 36 77
		3 29 54 49
ARMENIA	KR 18 # 19-29 Of. 401 Centro Comercial la 20	(096) 7 44 32 64
		7 44 17 40
IBAGUE	CL 11 # 3 - 16 Of 704 Edificio Banco de la República	(098) 2 63 39 51
		2 61 92 92
MEDELLIN	CL 44 # 65 - 23	(094) 2 60 59 70
		2 60 54 27
MONTERIA	CL 30 # 2-52 Of. 401 Edificio Damasco	(094) 7 81 50 81